

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0059-2020-UNAM

Moquegua, 05 de febrero de 2020

VISTOS: El Informe N° 064-2020-SEGE-PRES/UNAM de fecha 03 de febrero de 2020, Carta N° 003-2019-JFCD de fecha 03 de febrero de 2020, Informe N° 027-2020/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, de fecha 30 de enero de 2020, Formulario Unico de Tramite – FUT de fecha 27 de enero de 2020, Solicitud de fecha 27 de enero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 05 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0896-2018-UNAM de fecha 19 de setiembre de 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA C-14 EN LA ESPECIE *Cilus gilberti* - CORVINA”, presentado por la Bachiller ROSMERY FERNANDEZ HUANCA, y se designa al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis, conformado por: el Dr. WALTER MERMA CRUZ como PRESIDENTE, Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS como PRIMER MIEMBRO y Mg. MARIO RUIZ CHOQUE como SEGUNDO MIEMBRO;

Que, mediante Solicitud S/N del 27 de enero de 2020, la Bachiller ROSMERY FERNANDEZ HUANCA solicita cambio de Jurados del Proyecto de Tesis, como son el PRESIDENTE Dr. WALTER MERMA CRUZ y el PRIMER MIEMBRO Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS; puesto que ambos se encuentran con licencia por estudios, lo cual imposibilita el proceso de revisión y la emisión del dictamen de tesis;

Que, con Informe N° 027-2020/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, señala, que debido a la ausencia del PRESIDENTE Dr. WALTER MERMA CRUZ y el PRIMER MIEMBRO Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS, quienes se encuentran con licencia por estudios y en concordancia con artículo 42 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, se ha procedido reconstituir el Jurado del Proyecto de Tesis considerando como PRESIDENTE al DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON y como PRIMER MIEMBRO a la MG. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA;

Que, mediante Informe N° 064-2020-SEGE-PRES/UNAM el Secretario General, eleva el expediente para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, con el objeto de reconstituir el Jurado del Proyecto de Tesis, solicitado por la ROSMERY FERNANDEZ HUANCA, conforme establece el artículo 42° del Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 05 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0896-2018-UNAM de fecha 19 de setiembre de 2018 y reconstituir los integrantes del Jurado del Proyecto de Tesis, aprobado mediante la referida resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación parcial del ARTICULO TERCERO de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0896-2018-UNAM de fecha 19 de setiembre de 2018, a fin de reconstituir el Jurado del Proyecto de Tesis, titulado: “DEPLECIÓN DEL ANTIBIÓTICO SULFADIAZINA C-14 EN LA ESPECIE *Cilus gilberti* - CORVINA”, presentado por la BACHILLER ROSMERY FERNANDEZ HUANCA, quedando integrado de la siguiente manera:

- ✓ DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON : PRESIDENTE
- ✓ MG. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA : PRIMER MIEMBRO
- ✓ Mg. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e invariable los demás extremos de la de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0896-2018-UNAM de fecha 19 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
OTIN
Jurado (3)
Interesada
JWTEsp.
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL